# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

- 300 ET. Bajo apercivimiento de ser, declarado reveldos y de incurrir en las demás respon abilidades legates, de no pre ceniarse los procesções que a centi nuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la gublicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Fribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargândose a lodae las Autoridades y Agentes de la Policie Indicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, ponisadose a disposición de dicho Juzgado o Tribumel, con arreglo a los articulos 512 y 333 de la ley de Enjuiciamiento cri-minal, 644 del Cédigo de Justicia sul-litar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militer de Marina,

#### 9.471

PEREZ MARTIN, Mariano; natural y vecino de Meaños, casado, labrador, de veintinueve años de edad, estatura alfa, rebusto, de miciliado últimamente en dicho pueblo de Meaños, procesado por el delito de rebo; comparecerá en término de diez días anto el Juzgado de Sos para notificarle el auto de procesamiento y libertad provisional y recibirle indagatoria, bajo apercibimien. to de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiero lugar con arregle a la lev 6065 As Section

#### 9.472

PEREZ MURO, Hermenegildo Manuel (a) Vigura; de diecinueve años, soltero. jornalero, natural y vecimo de Calaho-rra, hijo de Manuel y de Catalina; comparecerá ante el Juzgado de Instruc-ción de Calaberra en término de días a constituirse en prisión y ser indagado en el sumario que centra el mismo y otros dos más se instruye bajo el nú-mero 13 por sustracción de varios ob-9.473 ietos.

PEREZ SANTIAGO, Francisco; ve-cino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, calle de Placeta Rosales, número 3, natural de Almeria, bijo de Francisco y de Juana, procesa-do en causa por el delito de rebe; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Campillo, de Gramada, Plaza Nueva, múmero 20, en el termino de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado-rebelde si no lo verifica.

# 9.474

PRADO MENDEZ, Mateo; bijo de Manuel y de Ramona, soltero, de veinfiséis años de edad, comprador de pie-les, natural de la Parroquia de Verín férmino de Trasparga, partido de Vi-llaba, provincia de Lugo, de ciende es vecino; estatura regular, nariz corta, boca grande, cara larga, ojos castaños,

pelo y cejas negros, visto traje de pana color castaño oscuro; debe presen-tarse dentro del término de diez días en el Juzgado de El Ferrol al objeto de ser reducido a prisión, decretada por consecuencia de sumario que a el y a otros se les sigue por cobo, apercibido de que si no compareciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, 5043

## 9.475

RAMOS LAGO, Jesús (a) El Marino; de veintiún años de edad, hijo de Cipriano y de Teresa, natural de El Ferrol; Juan Flores Calvo, de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y de Saturnina, soltero, natural de Merida, cuyos actuales paraderos se ignoran, procesados en el sumario que se sigue en el Juzgado de Castuera por hurto con el número 63 de 1920, como comprendidos en el múmero primero del artícu-lo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la previncia de Badajoz y GA-GETA DE MADRID, ante dicho Juzgado. bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

#### 9.476

ROMAIS ARIAS CRUZ, José, de treinta y seis años, viudo, carpintero, domiciliado últimamente en Madrid, ca-lle de Zurita, número 23, piso segundo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Chamberí, de esta Corte, y Secretaria del Sr. Aguilar, para notificarle y llevar a efecto su prisión en causa por tentativa de estafa, instruída por dicho Juzgado y Sceretaria con el número 173 de 1922. 6103

## 9.477

ROMARIZ y CREUX, Luisa, de freinta y tres años, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Zurita, número 23, piso segundo; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción ( Distrito de Chamberí, de esta Corte, y Secretaría de D. Antonio Aguilar, para motificarle y llevar a efecto el anto de prisión en causa por tentativa de estafa, instruída por dicho Juzgado y Secretaria con el número 173 de 1922. 6104

#### 9.478.,

RUIZ GUERRERO, Francisco; vecino de Granada, domiciliado últimamente en idem, calle del Camino del Monte, número 9, natural de Huéscar, hijo de José y de Cata-lina, procesado en causa per el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, S el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6045

9,479 RUIZ HERRERO, Mariano; de veintiun años, hijo de Antonio y Luisa, domiciliado ultimamente en Chasa, domicitado usimamente en char-martín, calle Voluntario Catalanes; comparecerá en término de diezi días ante el Juzgado de instrucción de Chamberi, de esta Corte y se-cretaria de D. Antonio Aguilar, paranotificarle y Hevará a efecto el auto de prisión dictado por la Audiencia en causa por resistencia instruída. por diche Juzgado y Secretaría, consell número 588, de 917.

6101

9.480

SANCHEZ ZORRILLA, Nicanora: de cuarenta y cuetro años, inija dej Antonio y Francisca, natural de La Coronada de la Serena (Badajoz). de estado viuda, profesión sus las bores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Conchais, 3 portería, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y ojos, cassation nariz regular, color del rostro sano, procesada en causa por estafa número 528 del 1917; compared a número 528 del 1917; cerá dentro del término de diez días ante el Juzzado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaria del Sr. Muzas, para ser reducida a prisión en la Cárcel de su sexo, apercibida que de no veri-ficarlo será declarada rehelde y la parará el perjuicio que hubiere dugar.

#### 9.481

VELEZ, Juan; domiciliado últi-maente en Madrid, calle de Santa Lucía, número 11: comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Chamberí, de esta Corte y secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarie y llevar a efecto el auto do prisión dictado en causa por daños, instruída por dieho Juzgado y Se~ cretaría, con el número 891 de 1921.

### 9.482

ABELEIRA SANTO, Antonio: hijo de Manuel y de Rosa, natural de Arteijo. provincia de La Coruña, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintiúni años, estatura 1.690 metros, sujeto a expediente por haber faltado a con-centración; comparecerá denro del termino de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Delfin Verdún Daly, con destino en el Regimiento de Infan-tería Vergara número 57, de guarni-ción en Barcelona, hojo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efec-túa.—Barcelona, 23 de Marzo de 1922. El Capitán Juez instructor, Delfin Ver-

### 9.483

ADELL PUEYO, José María: hijo de ADELL PUEYO, sose maria: mio une Antonio y de María, natural de Valjung quera, provincia de Teruel, de estado; soltero, profesión jornalero, de veines fiún años de edad de estatura 1.656 meg fros, pelo negro, cejas al pelo, ejose negras, nariz regular, barba regular; Foca pequeña, color moreno, frente regular, aire bueno, producción clara, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Valjunquera (Teruel), encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Tuez instructor del Regimiento Enfantería de Tetuán número 45, don Cándido Mallén Talancón, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 30 de Marzo de 1922, —El Comardante Juez instructor, Cándido Mallén JG—4256

#### 9.484

ALBA VILLANOVA, Simeón; hijo de Lorenza y de Pascuala, natural de Chiva (Valencia), de treinta y tres años de edad, de oficio jornalero, casado, y en la actualidad Suboficial del Regimiento Cazaderes de Vitoria número 28.º, de Caballería, sus señas son: estatura, 1,708 metros, ojes partos, pelo y cejas negros, barba pofilada, coca regular, nariz regular, procesado por el delito de ausencia indebida y estafa; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del citado Regimiento D. Agustín Rodríguez Redondo. Juez que reside en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 25 de Marzo de 1922. El Capitán Juez instructor, Agustín Rodríguez Redondo.

JG-4249

#### 9.485

ANDRES GIL José: hijo de José y se Luisa, natural de Santa Cruz, provincia de Almería, avecirdado en Santa Cruz, de veinticcho años de edad. Voltero, profesión jornalero, sus señas son: estatura 1.589 metroe, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, aire marciai, procesado por la causa de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, D. Federico de Salas y Obregón, el cual reside en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Federico de Salas.

#### 9.486

ARANCETA AZCARATE, José Mafía; hijo de Vicente y de Josefa. de prefesión oficinista, de veintidós añes de edad, estatura 1,770 metros, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta barba regular, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en termino de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infanterfa de Garellano núnero 43, don Juan Redondo Olave, de guarnición en lista piaza, bajo apercibimiento que, de co efectuario, será declarado rebelde. Silbao, 27 de Marzo de 1922.—El Al-

férez Juez instructor, Juan Redendo Olaye.

#### 9.487

AYZA JUAN, Juan; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Alcaiá, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,630 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, celor sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Alcalá (Castellón), encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta clas ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán número 45, D. Cándido Mallén Talancón, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 30 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén.

#### JG-4257

#### 9.488

BELTRAN MOLINE, Isidoro; hijo de Esteban y de María, natural de Monthlanch, de veintiún años de edad, soltero, labrador, estatura 1.600 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojas pardes, nariz regular, barba ovalada, boca mediana, color sano, frente despejada y encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Jaén número 72, D. Jesús Marín Ráfales, residente en esta capital, Cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Barcelona. 23 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

#### **JG**---1225

#### 9.489

BERMUDEZ ZAS, Marmeli e Generoso y de Dominga, natural de Arteijo, Ayuntamiento de idem, provincia de Cornña, de estado soltero, de oficio jornalero, de 1,615 metros de estatura, sujeto a expediente por haber faltado a comentración comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Delfín Verdún Daly, con destino en el regimiento de Infantería Vergara número 57 de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado repelde si no lo efectúa.—Barcelona, 23 de Marzo d 1922.—El Capitán Juez instructor, Delfín Verdún

#### JG-4233

#### 9.490

CARRERA GASAL, Juan: 1. S2-pastián y de Victoria, natural de Vilaller (Lérida), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidos años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, harba redonda, hoca regular, demiciliado últimamente en Vilaller, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Toulouse (Francia), nara su

destino a Guerpo; comparacerá dentro del término de treinta dias en Atarazanas ante el Juez instructor D. Fernando Tevar Iniesta, Capitán con destino en el cuarto regimiento Zapadores minadores de guarmición en Barcelona, hajo apercibimiento de ser declarado rehelde si no lo efectúa.—Barrelona, 30 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Fernando Tevar.—JG-4240

#### 9 491

CASAJUL GIL, Ramón; hijo de Antitonio y de Juana, natural de Aragites del Puerto, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, su estatura 1.695 metros, pelo rubio, cejas al pelo; ojos pardes, nariz regular, color sano; barba poblada, boca regular, fronte estabarba poblada, boca regular, fronte estado por la falta grave de primera deserción comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán D. Federtico de Saias y Obregón, Juez instructor del regimiento Cazadores de Vitoria 28 de Caballería, con residencia en Cauta, bajo apercibimiento que de nod efectuario será declarado rebelde. — Couta, 20 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Federico de Satlas.

#### 9.492

CASALS METANTE, José; hije de Manuel y de María, natural de Lérida, de veintiún años de edad, casado, de oficio agricultor, ruyas señas personales son: pelo castaño, cepas al pelo; ojos pardos, nariz aguileña, barba pobláda, beca regular, celor sano, frente estrecha, sujeto a expediente por haber faliado a concentración, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Jaén número 72 D. Jesús Marín Rafales, con residencia en esta canital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona a 25 de Marzo de 1922.—El Comendante Juez instructor, Jsús Marín JG—4231

#### 9.493

DOMINGUEZ LLAMAS. Cristóbal, natural de Zurgena (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contact desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, hajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería a 31 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo.

### 9.49£

RNO. D. Tomás, naturel de Bortiff Gales (Inglaterra), profesión Capitad mercante, de sesenta y dos años, que mandado al reseas inella Educación

vámero 383 en la tarde del 11 de Junio in 1918; dominiliado últimamente en Cardiff, Tydfi Place, mimero 3; procesado por averías v daños hechos al arte de pesca del sardinal Sevilla, folio 534 tercero, lista de Algeeiras, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de liarina de Algeciras D. Ramón Alba Guerrero, Alférez de fragata de la Escala auxiliar de los Cuerpos de la Armada.—Algeniras, 29 de Marzo de 1922. Ramón Alba Guerrero. JM-4220

#### 9.495

FERNANDEZ CARRETERO. Manuel; hijo de Manuel y de Trinidad: domiciciado últimamente en Sevilla, calle Atmudena, número 7; comparecera en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras D. Ramón Alba Guerrero, para prestar declaración en expediente de prófugo, instruído por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina de Algociras el día 20 de Diciembre último a los efectos de la vizente lev de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.-Algeciras. 29 de Merzo de 1922.-El Tuez instructor, Ramon Alba.

J M-4223

#### 9.496

FERNANDEZ MARTIN, José Aniomio; hijo de Federico y de Maria del Mar, natural de Cojayar, previncia de Granada, de estado softero, profesión jornalero, de veintidos años do edad. estatura 1,650 metros, pelo negro, ce-jas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba al pele, boca regular, color moreno, sin señas particulares, domicilado últimamente em cojayar; procesado por falta a incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Extremadura número 15 D. Florencio Reyna Genzález, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Algeciras, 27 de Marzo de 1922,-El Comandante Juez instructor, Florencio Reyna. JG—4222 Reyna.

#### 9.497

FERREIRA CABALLAL, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Teo, provincia de La Coruña, de estado casado, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Montevideo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimieno Dragones de Montesa 10.º de Caballería D. Sebastián Iradier Herrero. siendo declarado rebelde de no llevarlo a efecto.—Barcelona, 21 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Iradier. JG-4226

#### JUZGADOS DE PRINTERA INS-TANCES

#### BADAJOZ

El Sr Juez de instrucción de este partido ha dictado providencia con esta fecha en el surnario que se instruye en este Juzgado sobre hurto de metakice, con el número 71 del presente año, mandando se cito al súbdito portugués de veintidos años, seltero, jorsalero, vecino de esta capital, con dovicilio úlfirmamente en la dehesa Rosilla de este término, para que en el término de diez días comparezoa ante este dicho Jurgado con el im de ampliar la deciaración que tiene presiada, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en dereche.

Badajoz, 30 de Abril de 1922.—El Secretario judicial, Enrique Moreco.

JO-5933

#### CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de ins-

trucción do esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Acontes de la Policia judicial procedan a la busca de un muso canón, de tres años, aizada 1.50 metros, capa castaña escura, señas particulares: bocicastaño, y en la cadera derecha el hierro J. T., de la Compahía El Fénix Agricola, el cual fué hurtado el día 11 del actual del sitio Los Cebollares, término de Arquillos, pro-piedad de D. Antonio Momblén Bailén, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legitima adquisición.

Dedo en La Carolina a 27 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Jesé Pérez. P. S. M., Rafael Cámara.

JO-5941

#### CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de Crudad Rodrigo y su partido, ha acordado en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por infracción de la ley de Emigración, con el número 31 del pasado año, sea citado Francisco Tepa Santes, menor de edad, vecino de Villar de la Yegua, en ignerado paradero, para que en el término de ocho dias comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de citación la expido en Ciudad Rodrigo a 30 de Abril de 1922.—Fil Secretario judicial, Licenciado José María Balles-JO--5996 teros.

#### CHINCHILLA

Em virtud de lo acordado por el sefior Juez de instrucción de Chinchilla y su partido, en providencia de hoy dictada en el sumario número 75 de 1921 sobre hurto de mercancias del vagón J. 10.199, cargado en Alicante, se cita por medio de la presente céduia a dofia Juana Orozco, vecina de La Carolina, y

cayo domicilio se ignora, como con-ignataria de la exped dión nil eco 1713, de Alicante para Vilches, de la que falto una kaja de drogas con poso de 13 kilos, para que dentro del termino de diez dias comparecea en este Juzgan do con objeto de regibirla declaración y ofreceria of prodedimiento, conforme; a lo prevende en el articule 100 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibida que si no le verifica le paratá elperjuicio a que luchiere lugar en des

Chinchilla, 28 de Abril de 1922.—El-Juez instructor, Francisco Valero.—El Secretario, José Garonés

JO--5007

#### GAUCIN

D. Juan Mentes y Gómez, Juez de

instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se in-seriará en la Gactiva de Maduid, Boletin Oficial de la provincia de Mila-ga, y como dimane de del sumario número 34 de 1922 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia-civil, procedan a la busca y rescate, defención y conducción a la Cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de una yegua de cinco años, alzada 1,45 metros, raza española, capa castaña, propiedad de Antonio Vázquez Guerrero.

Gaucín, 27 de Abril de 1932.—Juan Montes.-El Secretario, Bartolomó Mo-JO-5937

### LOGROSAN

D. Martin Redriguez Suarez, instructor del partido de Logrosán.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y el de la de Badajoz, y en la GACETA DE de la de Badajoz, y en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a dos desconocidos que el día 24 6 25 de Abril anterior, al verse perseguidos a tiros por la Guadia civil, que mato uno de los caballos que montaban abandonaron tres caballerías munares, abandonaron tres caballerías munares, que habían sido hurtadas la noche del 23 al 24 del término de Zorita, con otra que abandonaron en el propio término, para que en el plazo de quin-ce días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los referidos; periódicos oficiales, comparezcan ante, este Juzgado a responder de los cargos que les resulten en el sumario número 29 de este año, apercibidos de: que, si no lo hacen, les parará el per= juicio a cue haya lugar.

Logrosan, 1 de Mayo de 1922.-Martin Rodríguez.—Ante mí. Antonio. Burgos. JO—5968 Burgos.

#### MADRID-LATINA

D. Miguel de Entrambasaguas y Con. sini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte.

¡Por el presente cito, llamo y em→ plazo a la procesada Paulina Sánchel Martín, natural de Rolliza de los Co-jos, previncia de Solamanca, hija de Alonso y de Tomasa, de treinta y ocho a treinta y nueve años de edad, casa-da en el año 1919, y vivió en la casa-rrera de San Isidro, 30, piso bajo, para que en el término de diez dias

contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serla notificado el auto de la Sala decretando su prisión y ser ésta llevada a efecto, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere Jugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca de la expresaua procesada, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado de la Latina e en la Cárcel respectiva.

Madrid, 3 de Mayo de 1922.—Miguel de Entrambasaguas.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO-5991

D. Miguel de Entrambasaguas y : 'or-Sini. Juez de primera instancia e instrucción dei distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Teodoro Badorrey y Miranda, de treinta y nueve a cua-renta años de edad, casado en el año 1919 e hijo de Antonio y de Petra, de profesión comisionista y natural de Collado Mediano (Madrid), y vivió en la calle del Alamo, i, para que en el término de diez dias contados desde el signiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos eficiales, comparezea en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de les Juzgados, ca-lle del General Castaños, con el objeto de serie notificado el auto de la Sala decretando su prisión e ingrese en la Cárcel, apercibido que, de no ve-rificarlo, será declarado rebelde y le parar el perjuicio a que hubiere lu-

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial prooedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgade o en la Cárcel celular.

Madrid, 3 de Mayo de 1922.—Miguel de Entrambasaguas.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

; JO-5992

### MANZANARES

D. Ricardo Acebal-y de la Rionda, Thez de primera instancia de esta ciu-

dad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por doña Obdulia Rodríquez Aldemira, asistida de su marido, D. Cesar Alvarez Alonso, mayores de edad, vecinos de Allariz; D. Eladio Rodríguez Aldemira, mayor de edad, viudo, farmacéutico, vecino de Orense, y doha Cándida González Bermúdez, ésta como representante legal del menor de edad Laván Rodríguez González, vecicinos de Maceda, los dos primeros hermanos de doble vinculo del finado don Gerardo Pegerio Rodríguez Aldemira, vel último sobrino de igual finado, se ha acudido a este Juzgado en concepto de herederos del referido D. Gerardo Pegerto, solicitando se instruya expe-

diente para la devolución de la fianza que aquél tenía constituida para responder del ejercicio del cargo que anteriormente se consigna, habiéndose acordado así en providenca dialada en el oportuno expediente que para ello instruye, por lo cual se anuncia la devolución de la mencionada fianza por medio del presente edicto, que se insertará otras dos veces más, con intervalo de tres meses de plazo cada una en la GACETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de esta provincia de Ciudad Real, a fin de que todos aquellos que tuvieren que deducir alguna acción contra aquel Registrador, presenten la opertuna reclamación; haciendo constar que desempeñó los Registros de Isabela (Audiencia de Manila-Filipinas), Roa, Saldaña, La Bañeza, San Fernando, Villajoyosa, Vélez-Málaga, Saldana,
Villajoyosa, Vélez-Pranco,
Villajoyosa, del Camino,
Riose-Orgaz, Guía, Valverde Baltanás, Lugo, Allariz, Motril, Ríose-co, Palencia, La Palma, Huesca y Man-

Manzanares. S de Mayo de 1922.-El Juez, Ricardo Acebal.-El Secretario. Santiago Milla.

\* JC-93

### MORON DE LA FRONTERA

Antonio Fernández Gordillo. Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en expediente que se sigue en este Juzgado para la de-volución de la fianza prestada por D. José María Alonso Lossa, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, habiendo servido además los de Villaiha. Cebreros. Sahagún, Castuera, Castrojeriz, Cazalla, Yeela, v Sevilla (Mediodía), se ha mandado anunciar dicha devolución. por medio de tres edictos sucesivos, de tres meses de plazo cada uno, a fin de que aquellos que tuvieren afguna reclamación que hacer contra el referido Registrador, presenten la oportuna reclamación.

Y para que se inserte este tercer edicto en la GACETA DE MADRID y Ba-letin Oficial de esta provincia, para la debida publicidad, se expide el presente en Morón de la Frontera a 27 de Abril de 1922.—El Sodretario, Manuel Balmaseda.—El Juez instructor, Antonio Fernández Gordillo. JO--5915

#### ORGAZ

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de este

partido de Orgaz.

Por el presente hace saber que en el sumario instruído con el número 13 del año actual, por el becho de que el día 17 de Marzo último, en la calle de Pagitos, de la villa de Mora (Toledo), Valentina Manzano Fogeda, vecina de Villamuelas, encontró en un sobre una cantidad en billetes del Banco de España, acordé llamar por el presente a las personas que se crean con derecho a lal cinero, para que comparezcan ante este Juzgado. dentre del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Bolciín Oficial de esta provincia, a fin de recibirles declaración.

Dado en Orgaz a 1 de Mayo de 1922.—El Secretario, Casimiro Revuelta.—El Juez instructor, Manuel JO--5916 González Alegre.

### PENARANDA DE BRACAMONTE

D. Carlos Calamita y Ruy-Wamba. Juez de instrucción de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Por la presente, extendida en mé-rites del sumario que se instruye con el número 23 de este año, por estafa, a virtud de denuncia de los señores D. José Avila de Partearroyo y don José Casto Martín, de esta vecindad. se cita llama y emplaza al denuncia-do Agustín Jiménez Zaballos (a) "El Chato", natural de Macotora, y de las demás circunstancias personales que a continuación se dirán, para que inmediatamente comparezca en este Juzgado de instrucción, a prestar declaración e ingresar en la cárcel, per haberse decretado su detención, bajo apercibimiento delo que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y su trasfado a este Juzgado, con las seguridades convenientes.

#### Señas personales de dicho individuo.

De veinticche a treinta añes, casado, estatura regular, más bien bajo; moreno, con una cieatriz en la nariz, que la tiene achatada; y que, según roticias, lleva una cédula personal a nombre de Daniel Flores Delgado, de veintigia a son de carada a son biente de de de contra a co tiséis años, casado, escribiente y de esta vecindad, vistiendo aquél traje de

Peñaranda de Bracamonte a 1.º de Mayo de 1922.—El Juez, Carlos Cala-mila.—P. S. M., Julián Diez.

#### JO-5917 RODA (LA)

D. Mariano Lacambra García, Juet de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que ignerándose el paradero del denunciante D. Francisco Ortega Tuquero, que su último domicilio, según él, lo era el de Barcelona, el cual comparecerá en este Juzgado dentro del férmino de diez días a prestar declaración en el sumario sobre hurto de ropas y efectos cometido en el pueblo de Villa-rrobledo, bajo apercibimiento, si no comparece dentro del expresado término, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, le parará el per-

La Roda, 3 de Mayo de 1922.—El Jucz, Mariano Lacambra García.— P. S. M., Diego Lopez de Haro.

## JO-5966

### SAN ROQUE

D. Anionio Argüelles Labarga, Juer de instrucción de San Reque.

Hago saber: Que el dia 23 del actual fué hallado ahogado en un pozo del cortijo de los Portichuelos, término de La Linea, un hombre de unos cincuenta y nueve años de edad, crivo, con barba y bigote afeitados cejas a pelo negros, ojos castaño obscuros, estatura regular, se halla vestido con pantalón y americana gris listados, camisa de tela azul con rayas biancas, calzado con alpargatas. Lo que se hare público para conocimiento de las personas de su familia, quienes deberán comparecer ante este Juzgado en término de diez días, al propio tiempo que se les instruye de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley Procesal criminal, en el sumario que por tal motivo se instruye con el número 86 de 1922 por la Secretaria del Sr. Ortiz.

San Roque, 29 de Abril de 1927.-El Juez, Antonio Argüelles.—P. H. (ile-gible). JO-5923

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez

de instrucción de San Regue.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de la caballería que se reseña a continuación, sustraída del término de Los Barrios a Antonio Rodríguez Trelles el día 18 del actual, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legitima procedencia, pues así lo he acordado en causa sobre hurto con el número 91 de 1922 de la Sccretaria del Sr. Orliz.

### Señas de la caballería.

--Una hurra de cinco años, de 1,21 metros de alzada, raza españela, con hie-rro de la Compañía El Fénix Agricola en el brazuelo izquierdo.

Dado en San Roque a 29 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Antonio Ar-

JO-5924

güelles.

#### SEQUEROS

D. Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de este partido

Hace saber: Que en la noche del día 8 de Abril último fué sustraído de la cuadra de la casa del vecimo de Frades de la Sierra, Juan Sánchez Asensio, un mulo capón, pelo negro, de trece años de edad, alzada 1,36. con lunares en los costillares y cicatrices por detrás de la paleta derecha y miñon del mismo lado, perteneciente al vecino de Valdelacasa Agustín Nieto Nieto

Por tanto, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca de ditho semoviento, y caso de ser habido le pongan a disposición de este Juzgailo con las personas en cuyo poder se concentre si no acreditan su legitima

zdauisición.

Sequeros, i de Mayo de 1922.-El Juez, Fernando Serrano Salvador. JO- 5952

### TORROX

D. Manuel Docavo Núfiez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, según el número 1 fiel artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a Francisco Gonza-Icz Ruiz (a) Mascaharina, de cuarenta y nueve años de edad, casado, natural

de Vélez-Málaga, demiciliado en la Caleta de Vélez-Málaga, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Bolctin Oficial y GACETA DE MADRID, com-parezca en este Juzgado a constituirse en prisión previsional, acordada por la Superioridad en la causa número 36 de 1920 per hurto que al mismo se le sigue, previniéndole que de no veri-ficarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al prepio tiempo, ruego y evcargo a todas las autoridades y Agentes de la autoridad judicial procedan a la busca y captura y conducción del referido procesado a la cárcel de este partide a mi disposición.

Dado en Torrox a 1 de Mayo de 1922. El Juez, Manuel Docavo Núñez.—El Secretario, P. H., Francisco Ferrer.

JO--6016

#### TRUJILLO

D. Diego Salgado y Melgarejo, Juez de instrucción de Trujillo y su par-

Hago saber que en este Juzgado, y con el número 14, se sigue causa contra Francisco Rol Fernández, alias "Ratonera", y Marcelina González García, vecinos de Madroñera, por hurto de varios efectos, y entre ellos

los que a continuación se describen: Y como se ignora la precedencia de tales efectos, se llama a quienes se crean dueños de ellos para que comparezcan en este Juzgado, en el término do diez días, a reconocerlos y declarar sobre su procedencia.

Efectos cuya procedencia se ignora. Unos zahones de becerro, en buen estado, con varios adernos en la parte

superior, y la marca V. L.

Una manta de pañe, a cuadros par-dos y blancos, con flecos, y casi nueva. dos y blancos, con neces, y cas, nuova.
Dado en Trujillo a 2 de Mayo de
1922.—Diego Salgado.—P. S. M., Joamin Mediavilla.

JO—6017

#### : UGIJAL

D. Juan Martin Fráncz. Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individues de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las reses reseñadas a continuación, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisi-ción las cuales fueron robadas del sitio "Posada de la Acequia"". término de Birchules, la noche del 13 al 14 de Noviembre último.

#### Schas de las reses...

Tres vacas de pelo colorado, jóvenes y de labor. Des becerros de un año, uno de capa

muy colorada, y otro, parduzco.

Una cabra cofa, colorada.

Una novilla de cuatro años, colora-

da, panza florida. Otra, colorada, cuercos largos, cara

Ohracolorada, entre castañada. cuernos largos

Una becerra de año y medio, colorada, ; · · · ·

Otra colerada, añoja,

Y un becerro con la gata derceliadesperfeccionada.

Ugijar, 23 de Abril de 1922.—Juan Martin. ; JO—5925 4

#### VALENCIA DE ALCANTARA

D. Fernando Gil Ojeda, Juez municipal de esta villa e interino de ins-

trucción y su partido.

Por la presente ruego y encargo au todas las Autoridades, así civiles como: militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescale. de una jumenta de ocho años, negra, alzada 1,33 metros, sin señas particulares, en la marca de la Compañía. "Europe Company" en la nalga derecha de la prepiedad de Joaquín Ga-llardo Granado, de esta vecindad, y que le fué hur!ada en la noche del 4, al 5 de Abril último de una cuadra, al sitio del Sisá, en este término, 32 caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado con la personao personas en cuyo poder se encuentre. si ne zereditan su legitima adquisición.

Dado en Valencia de Alcántara a 1.00 de Abril de 1922.-Fernando Gil-Por su mandato, Antonio Martinez.

JO-5926

#### ALCANTARA

Don Vicembe Pérez Gómez, Juez de instrucción de este partido de Alcántara.

Por el presente se cita y llama. ante este Juzgado, en el término de diez dias, para recibirles declaración acerca de los extremos quo se consideren pertinentes, y a los mismos concierna, en el sumario que se instruye en este referido Juzgado, por hurto de caballería, con el número 22-921, contra Tomás Jiménez Fernández y otro, a los tes-tigos D. Francisco González, soltero, jornalero y residente últimamente en Brozas; a Tomás Fernández o Fernando Ruiz, soltero, de veintidos años de edad, naturat de Lia, y que se cree residió últimamente en Brozas; el Doctor D. Juan de Moura Piñeiro, casado, médico, propie-tario y residente en el año ante-rior en el Romeral (Portugal), y: D. Albano Jacinto, casado y resi-dente que fué de Salvatierra, bajo apercibimiento de que si no com-parecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcántara a 3 de Mayo de 1922.—El Secretario, P. H., Mariano Guardiola.—Di Juez, Vicente. Peroz. JO-6027 Peroz.

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don José Boza Moreno, Juez de. instrucción de Alcázar de San Juan.

Por la presente encargo a tudets las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, precedan a la deten-ción de D. Pedro José Mhambra: Mossies, demiciliado últimamente. en Tomelloso, para que ingrese en la Prisión presentiva de esta ciudad en calidad de determio, en las causa seguida por estate, bajo el mmero 257 del año último, siendo conducido si fuese habido a refe-rida prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcázar de San Juan a de Mayo de 1922.—El Secretario, P. S. M., P. H., José Sáiz.—El Juez, José Boza Moreno.

JO-6028

### ALHAMA DE GRANADA

Don Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de las reses que al final se reseñan, sustraída el 27 de Febrero último a Carlos Márquez Castillo, del sitio denominado Venta de López, y caso de ser ha-bidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, por tenerlo así acordado en el su-mario que instruyo con el número 13 del corriente año.

#### Señas.

la de cinco a seis años, pelo colorado oscuro, todos con el hierro de la Sociedad Agricola Espafiola, la primera en el anca derecha y las tres restantes en la izquierda.

Alhama de Granada, 16 de Abril de 1922. — Ee Secretario, Hipólito Codesido. — El Juez de instrucción, Antonio Vacas.

JO-6093

### AVILA

Des Esis Amado y Reygondaud de Villebardet, Juez de instrucción

de Avila.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía, procedan a la busca y ocu-pación de la caballería que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legitima prosedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Victoriano Grande Caballero, con el número 15 del cerriente afio.

Una hurra de cinco a polo entrecano, alzada mediana, vientre, gargania y extremidades blancas, asegurada en la Compañala Agricola Española, con el hierro M. en el anca derecha.

Dado en Avila a 6 de Mayo de 1922.—El Secretario, P. H., José Luis Guillén.—El Juez, Luis Amado. JO—6094

#### BADAJOZ

Don Manuel Mesa Chaix, Juez

nstructor de este partido.

Por el presente ruego y encar-go a todas las Autoridades y Agen-les de la Policía judicial que pro-cedan a la husca y detención de un spieto desconocido que el día 7 de

Agosto de 1921, como a las diez y ocho horas venía por el camino del Mombuey, bacia Oliva de Jerez, acompañado de Francisco Moreno Adame, cada cual en una cahallería, y al ver la fuerza de Carabineros salieron buyendo tas dos, abandonando ambos los bultos que trafan y el Francisco la caballería también y reconocidos los bultos les apre-hendiaron cuatro kilos de tabaco picado común suave, que resultaron ser del desconocido, más cien gramos de picado suave y unos seiscientos cincuenta de picado común fuerte, del Moreno Adame, que después se presentó y fué condenado por la Junta administrativa, que estimó el hecho falta, dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera; pues así le tengo acordado en el sumario 89 de

920, que instruyo por contrabando.

Badajoz, 2 de Mayo de 1920.—
El Secretario, Enrique de la Rosa. El Juez, Manuel Mesa Chaix.

JO-5030

### BANEZA (LA)

Den Holefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción del partido de

La Bañeza.

Por el presente ruego a las Au-toridades e intereso de los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de un saco, cinco kilos de tabaco en cajetillas de 50 centimos una y una gruesa de 50 rillas de cajas de 5 centimos una, sustraido todo ello en la nocho del 11 de Abril último al estarquero de San Juan de Torres. Mignel del Canto Posado, y do ser duliado se ponga a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo peder se encontrare si no se acredita su legitima adquisición, pues así se halla acordado en sumario que instruye este Juzgade.

Dado en La Reñeza a 3 de Mayo de 1922.—El Sceretario judicial, Antonio Lora.—El Juez, Ildefonso Ala-JO--6049

millo.

D. Hdefense Alamillo Sul, de instrucción del partido de La Bañeza.

Por el presente ruego a las Autoridades e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un pellejo de cuero nuevo, que lleva marcado en negre el nombre de Santiago Concejo, conteniendo aquél cuatro cántaros de vino tinto, de la perfenencia de Anastasio Cordero, vecino de San Adrián del Valle y sustraido la noche del 12 del actual de un carre que se italiaba dentro del porial de la casa posada de Toribio Falagan, en Villamentan de la Valduerne, y de ser hallado se ponga a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legitima adquisición pues así está acordado en sumario que instruye este Juzgado por hurto.

Dado en La Bañeza a 29 de Abril de 1992.-El Secretario judicial, Antonio Lora.-El Juez, Hefonso Alamillo.

JO---6050

#### CAMPILLOS

D. Francisco Campos Asiego, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción por enfermedad del propictario.

En virtud de la presente requisitéria, que se insertara en la Gacera par Madrid y Boletín Oficial de la provins cia, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de cinco años, alzada 1,46 mes tres, castaño oscuro, raza española, marca de La Mundial T cadera izquier da, letra G número 3, y asegurado sul la Cempañía Unión Ganadera, con es bierro en el anca izquierda letra M. numero 2; procediéndose a la detención de las personas en cuyo poder se sua cuentre, si no acreditan su legitima procedencia, y cuyo semoviente fue hurtado en la noche del día 19 de Abril último del sitio Cuevas del Cinés, 🛪 José Cálvez Ortega-

Dado en Campillos, 3 de Mayo de 1922.—El Secretario indicial, P. H. Jose Orellana.-El Juez, Francsco Cami-JO--0037

#### CASTUERA

D. Juan Fernández Petregal y Fernciedez, Juez de instrucción interino de

este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, e individues de la Policia indicial procedan a la busca y rescate de un billete del Banco de España de 1.000 n esetas, dos de 500 y uno de 100, cuyas señas y números se descenocen, roba-dos al vecino de Zalamea de la Serena Francisco Centeno Núñez, de nea cara tera que guardaba.en su domicilio, ef dia 25 de Abril último; los que, de sar liabidos, pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuvo poder sa encuentren, si no justilican su lecftime adquisición; pues ast la tenco acordeda en el sumario que per diche hacho instruyo con el número 30 del corriente año.

Dado en Costuera a t.º de Mave de 1122 — El Secretario. P. S., León J. P. Tena.—El Juez, J. F. Pedregal.

JO-0000

#### CEBREROS

D. Hanuel Bernobé Vicente, Juca de instrucción de esta villa de Cebreros s su partido.

Por el presente haco saber. Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurlo de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Justo Lebrelo Dechau y Agustín Lós pez Reviejo, vectos de Navahondilla, jurisdicciós de dicho pueblo.

En su victud ruego a todas las Autoridades v mando a los Agentes de 18 Policia judicial procedan a la busca 🖠 rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados senn puestos a la disposición de este Juzgade, en unión de las personas en cuyo poder se halla ren, si en el acto no acreditaran su feetta

ma procedencia.

### Señas de los semovientes.

Una yegua edad nueve años, zizad 1,45 metros, capa o pelo negro, raza españela.

Una yegua de cinco años, alzada 4,25 metros, capa o pelo corza, raza espafiola.

Dado en Cebreros a 5 de Mayo de 1922—El Secretario, Juan Sanchez.— El Juez, Manuel Bernabé.

JU---6093

#### CUENCA

D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad

de Cuenca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ascensión Fernández Avellan, de quines años, de estado soltera, natural de Castillojo Sierra, hija de Juan Fernández y de Isabel Avellan, ambulante, de oficio quincallera, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez dras, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra la misma, sobre hurto; hajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial cedan a la busca y captura de dicha individua, conduciéndola, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta capital y a disposición de este Juzgado,

si fuese habida.

Dado en Cuenca a 4 de Mayo de 1922. El Juez, José María Rodríguez del Va-llo, P. S. M., Constancio Jiménez.

JO---6042

#### LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas fas Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de una puerta y dos pa-res de palomos, tres blancos y uno azulado, sustraídos en la noche del día 27 del actual del tercio Poniente de la mina de Arrayanes, propiedad de Juan Ruiz López; también procederán a la detención de sus ilegítimos poseedores y del actor o autores del hecho, peniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Dado en Linares a 30 de Abril de 1922.—El Scretario, P. H., Ramón Larubia.—El Juez, Federico Campos. JO—6052

#### MANRESA

D. Francisco de Asís Segrelles Iñf-guez, Caballero de la Orden civil de Alfonso XII. Juez de Instrucción de la

eiudad y partido de Manresa.

Por el presente, que se expide en méritos de causa sobre muerte, número 32 del corriente año, se cita y llama a los parientes más cercanos de un individuo desconocido apodado el Rabalero Valenciano, de unos sesenta años do edad. pordiosero, de cabeza pequeña, de ojos claros, estatura regular, el cuai fué hallado cadayar el día 24 de Abril altimo, en un papar el día 24 de Abril altimo, en cadalacer el día 24 de Abril altimo, en cadalacer el día casa Prat, del términe de Castellfullit del Boix, de este partido, y el que falleció a conse-cuencia de quemaduras; comparecerán dichos parientes dentro del termino de cinco días ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y se les entera de los derechos que les concede el ar-

ticulo 109 de la ley Procesal; previ-niendoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dereche.

Manresa, 1.º de Mayo de 1922.—El Secretario, Agustín Juandoy.—El Juez, Erancisco de Asis Segrelles FQ-6409

#### MARBELLA

D. José Fernández y Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de

este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una yezua de seis años, más de la marca, torda, con una cicatriz en la tabla del cuello, con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, desaparecida del término de Mijas, de la pertenencia de Rafael Morales Martín, deteniendo a los poseedores ilegítimos.

Marbella, 3 de Mayo de 1922.—El Juez, José Fernández.—Por su man-dato, G. Gémez Millán.

6054 y 6055

#### MOLINA DE ARAGON

D. Miguel Ortiz Cañavate y García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Argueda o Agreda Sabroso, de cuarenta y cinco años de edad, natural y vecino de Carenas (Zaragoza), partido de Ateca, pastor, a fin de que comparezea ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria, con el fin de recibirle indagatoria y constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por homicidio en la persona de Casto Sanz Beltrán, veciuo de La Junta, previniéndole que, de no comparecer dentro del expresado término, será declarado rebelde; y ruego y encargo a todas las Autorida-des, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca, captura, detención y conducción a la cárcel de este partido, y a mi disposición, del referido su-

Molina de Aragón, 4 de Mayo de 1922. El Juez, Miguel Ortiz Canavate. Por su mandato, Justo López.

JO-2058

### MONTORO

D. Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del autor o autores del hurto de una caja de maquinaria en el kilómetro 398 de la 11nea férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, correspondiente a la expedi-ción P. V. número 26.953, de Port-Bou a Puerto de Santa Maria, cuyo hecho tuve lugar la noche del 22 al 23 de Diciembre último; los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Montero, 1.º de Mayo de 1922.—Fil Juez, Rafael Criado.—Fil Secretario, Mariano López.

JO--6059

D. Rafael Criado Piedrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de

instrucción de la misma y su partido. Por el presente ruego y encargo ac todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, precedan a la busca de las caballerías que: ai final se reseñarán, sustraidas en las roche del 26 al 27 de Abril último de la finca Los Granadillos, de este término, al vecino de Villa del Rio Pedro-Bueno Melleja, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposicion; de este Juzgado, con sus ilegitimos: poscedores.

## Señas de las caballerías.

Una mula de doce años, de 1.56 mes: tros de alzada, castaña obscura, raza: española, marca particular en la natga derecha, lunar bianco en el dorso, cicatrices en les costillares.

Un mulo capón de diez años, de 1.539 metros de alzada, castaño, raza espa-ñola, peios blancos en ambos costillas

res, bebe en negro.

Otro mulo capón de rece años. de 1,58 metros de alzada, castaño, raza; española, marca particular en la nafea izquierda, R. B. en la cadera derecha. lurares blancos et los costillares, bozo claro y bebe en negro, cicatrices corona pies; v

Una mula de cinco años, de 4,52 metros de alzada, castaña, raza española;

Agricola V. 10 en la cadera izquierda.
Montoro. 1.º de Abril de 1922. El
Juez, Rafael Criado. El Secretario; Mariano López.

: **JO**---6060

#### OVIEDO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia de Oviodo. Por el presente edicto hago saber: Que por ante el que refrenda tramito autos de juicio universal a instancia de D. Lucas Fernández de la Vara, como descendiente más pobre y únice varon de la casa de Ferreros, por proce-dimiento del artículo 1.101 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, y por ello se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a los bienes dejados por D. Leandro Fernández de la Vara, para que comparezcan a deducirlo en estos autos en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GA-CETA DE MADRID, acompañando los dooumentos en que funden su derecho y el correspondiente árbol geneológico. en su caso, de conformidad al artícu-lo 1.110 de la la las dicha y siguientes, a cuve hace constar que ia D. Lenndro Ferel causar nández de natural de Ferreros, Concejo e givera de Arriba, par-tido y provincia de Oviedo, el que 11-lleció en esta ciudad el 19 de Agosto de 1867, bajo testamento cerrado, que otorgó el 15 del mismo mes ante el No-tario de esta ciudad D. Farnando

rarez del Manzano, y se hace constar que este es ci tercer edicto y la citación se hace bajo el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo, haciendese saber igualmente que an los referidos autos ha comparecido el Procurador D. Julián Bárcena Alonso, en nombre y con poder de D. Jesús, doña Trinidad. doña Margarita y don Marcelino Eguiburu y Fernández Banziella; doña Rafaela y D. Emilio Menéndez y Fernández Banciella; doña María de la Presentación, doña Purificación, doña Fe, doña Matilde y don Ingel Fernández Banciella, los cuales se opusieron al procedimiento iniciado y a la adjudicación de que se trata, undándose en los siguientes hechos y consideraciones:

Primero, El causante D. Leandro Fernández de la Vara, en su testamento, instituyó heredera usufructuaria, en primer término, a su mujer, para después de la muerte de ésta, a su hermano D. Víctor, y si este falleciera sin sucesión, como ocurrió, nembró por heredero en propiedad al descendiente más pebre varón de la casa de Ferreros o de la de la Cárcaba, esto es, de la línea paterna o materna, que, casando a su gusto. Io verifique con hija o descendiente de sus hermanas doña Esco-lástica o doña Rafaela, pues su objeto es la conservación de la casa y apellido de su familia.

Fisegundo. D. Lucas Fernández de la 1

Vara, que promovió este expediente. alega ser el descendiente más pebre varón de la casa Ferreros; pero auuque hoy se halla soltero, puede llegar a contraer matrimonio con una descendiente de doña Escolástica o doña Rafacla Fernández de la Vara. y. cn tal caso, llegaría a ser heredero en propiedad, no por ser más próximo pariente, sino por haberse cumplido en él la condición impuesta per el testador. Esto quiere decir que mientras viva D. Lucas Fernández de la Vara, no puede abrirse la sucesión de D. Leandro, porque se ignora si llegará o no a cum-plirse la condición que el testador impuso; si se cumple en la persona de D. Lucas, este será el heredero; si no llega a cumplirse, por fallecer soliero el D. Lucas o por casarse con persona que no sea de las familias llamadas por el testador, se abrirá-entonces la sucesión intestada y se adjudicarán los bienes a quien corresponda.

Tercero. Resulta, pues, inaplicable el procedimiento establecido en el titulo 11, libro 2.º de la ley de Enjuiciamiento civil: sobreseer en este expediente, haciendo saber a los interesados que usen de su derecho en vía ordinaria si les conviniere.

Cuarto. A pesar de lo expuesto, voy a demostrar que mis representados tienen igual o mejor dereche que don Lucas.

En efecto, los hermanes Emilio y Rafzela Menéndez son hijos de doña Gertrudis Fernández Banciella y nie. tos de doña Rafaela Fernández de la Vara, hermana de D. Leandro. Por lo tanto, son parientes del testador en cuarto grado, en tanto que D. Lucas lo es en quinto (documentos números 4, 2, 3 y 4).

Margarita, Trinidad y Jesús Eguibo, ru son hijos de doña Matilde Fernández Banciella y nietos de doña Rafaela Fernández de la Vara, hermana del testador. Están también en cuarto grado (documentos números 5, 6, 7 y 8).

Angel, María de la Presentación. Acria del Carmen Fe. María de la Puroza, Enriqueta y María Banciella y Pisvidal, son hijos de D. Magaelmo Ferbandez Banciella y nietas de doña Rafacla Fernández de la Vara, hermana de D. Leandro (documentos 9 al 15). Parientes, pues, en cuarto grado.

Suplica al Juzgado se sirva declarar terminado este expediente, reservando a los interesados su derecho para que lo ejerciten en la forma que les convonga; y si a esto no hubiese lugar, convocar a junta a los que son parte en ei juicio y en definitiva declarar que sus clientes tienen derecho a la herencia de D. Leandro Fernández de la Vara, con exclusión de D. Lucas, que es pariente en grado más distante.

Lo que se hace público para los efectos legales oportunos.

Oviedo, 6 de Mayo de 1922.—El Juez, José González Illana.—El Secretario, P. H. Primo Fernández JC—92